



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252-2025-MPH/A

Huarney, 16 de Junio del 2025

VISTOS:

Informe N° 0969-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 09 de Junio del 2025; Memorándum N° 1588-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 10 de Junio del 2025, Informe Legal N° 0552-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 11 de Junio del 2025, Memorándum N° 1607-2025-MPH-A-GM de fecha 11 de Junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con los principios rectores de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo que establece. "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de desarrollo concertado; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, señala "Corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los artículos y resultados del proceso participativo. Para dicho efecto, los agentes participantes eligen y conforman los comités de vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, Del capítulo 111 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 precisando: "El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local;

Que, mediante Informe N° 0969-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 09 de Junio del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Gerente Municipal la **APROBACION DEL COMITÉ VIGILANCIA** mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en el Acta del Tercer Taller del Proceso del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial de Huarney, en el cual conforma el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026, con los siguientes miembros;

- **JOSÉ ONCOY ROSALES**, identificado con DNI N° 32117495, quien representa a **EL PUEBLO**, asume el cargo de **PRESIDENTE**.
- **MARICEL MARGARITA BARRETO AQUINO**, identificado con DNI N° 32124431, quien representa al **COMITÉ DE GESTION PISTAS Y VEREDAS**, asume el cargo de **SECRETARIA**.
- **PABLO MOLINA BRAVO**, identificado con DNI N° 31769926, quien representa al **AA.HH. EL PORVENIR CAMPANARIO**, asume el cargo de **VOCAL I**.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252-2025-MPH/A

- **JULIO CRUZ PEREZ**, identificado con **DNI N°32122933**, quien representa a **SANTA ROSA DE BARBACAY**, asume el cargo de **VOCAL 2**.

Que, mediante Memorándum N°1588-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 10 de Junio del 2025, el (E) Gerente Municipal – Walter David Ríos Goycochea, solicita a la Oficina de Secretaria General la proyección de Resolución de Alcaldía para la aprobación del comité de vigilancia, sírvase proceder a emitir opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N°0552-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 11 de Junio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, OPINA que mediante Resolución de Alcaldía se debe APROBAR la CONFORMACION del COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026.

Estando los actuados y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** la **CONFORMACION DEL COMITÉ VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026**, el mismo que está integrado por los siguientes ciudadanos:

- **JOSÉ ONCOY ROSALES**, identificado con **DNI N°32117495**, quien representa a **EL PUEBLO**, asume el cargo de **PRESIDENTE**.
- **MARICEL MARGARITA BARRETO AQUÍÑO**, identificado con **DNI N°32124431**, quien representa al **COMITÉ DE GESTION PISTAS Y VEREDAS**, asume el cargo de **SECRETARIA**.
- **PABLO MOLINA BRAVO**, identificado con **DNI N°31769926**, quien representa al **AA.HH. EL PORVENIR CAMPANARIO**, asume el cargo de **VOCAL 1**.
- **JULIO CRUZ PEREZ**, identificado con **DNI N°32122933**, quien representa a **SANTA ROSA DE BARBACAY**, asume el cargo de **VOCAL 2**.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a los miembros del Comité y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE